



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil y Agraria

Radicación n° 11001-02-30-000-2023-00530-00

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En consideración a que DIANA RAQUEL HURTADO CUELLAR impugnó en tiempo el fallo dictado en primera instancia (STC4600-2023), se concede la misma ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo No. 006 de 12 de diciembre de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada

Firmado electrónicamente por:

Hilda González Neira
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 33D50353BF2A82ED3EC91BD8AE63387519C834C9F529C8C0967B91382460825A

Documento generado en 2023-07-17